

VERBAL
RADICADO: 2020-00009-00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, trece de marzo de dos mil veinte.

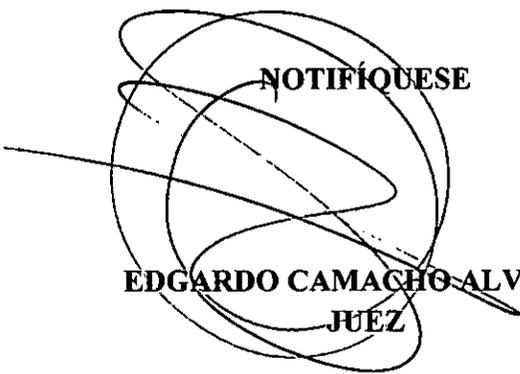
Téngase notificados por conducta concluyente a los demandados **Yary Paola Gómez Jaimes, Sonia Jaimes de Gómez y Beatriz Galvis Sarmiento**, a partir de la fecha de notificación por estado de este auto, conforme las disposiciones del inciso 2º del artículo 301 del C.G.P.

Se *reconoce* a la abogada **Sara Lucía Pumarejo Marulanda** identificada con C.C. 1.098.679.535 y T.P. No. 250.696 del C.S.J. para actuar como apoderada judicial de los demandados **Yary Paola Gómez Jaimes, Sonia Jaimes de Gómez y Beatriz Galvis Sarmiento**, en los términos y para los efectos del poder conferido al folio 61, 63 y 65, respectivamente.

Respecto del demandado **José María Jaimes Bermúdez**, se advierte que éste en calidad de *socio y representante de la empresa Agropecuaria Beefmaster SA*, otorgó poder a la abogada **Dayana Patricia García Pardo**¹, quien representa sus intereses en el presente, por tanto, se *deniega* por *improcedente* la solicitud tendiente a que se *reconozca* como tal a la abogada **Sara Lucía Pumarejo Marulanda**².

Por otra parte, advierte el despacho que las constancias relacionadas con el *emplazamiento* de la demandada **Elvia María Sánchez Cubillos**, allegadas por el apoderado judicial de la parte actora a folios 67 al 70C1, no cumple los requisitos establecidos en el art. 108 del CGP para que su enteramiento se logre en debida forma, toda vez que en dicha publicación *no se indicó en debida forma la denominación del Juzgado ni se relacionó la totalidad de los demandados*. En consecuencia, en aras de continuar el trámite procesal correspondiente, se *requiere* a la parte actora para que *realizar nuevamente el emplazamiento a la mencionada demandada*.

NOTIFÍQUESE



EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ

S.M.F.S.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
Hoy, _____, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estado No. _____.
MARTHA CECILIA MAYORGA C. Secretaria

¹ Folio 7.

² Folio 59.

